



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONTRATO N° 28/2025

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 – ID N° 467421

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA CARIMBO 77 S.A.-----

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 10 días del mes de OCTUBRE del año 2025, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus Universitario San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado N° 1419/2021 del 20 de agosto del año 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CARIMBO 77 S.A., domiciliada en la calle 1ra. Paralela Sur de Brasilia a Mariano Roque Alonso c/ Pto. Rico, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMÁN, con Cédula de Identidad N° 4.253.965, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de “Adquisición de Pinturas y Colorantes para la Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Pinturas y Colorantes para la Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA. -----

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones; -----
- c. Los datos cargados en el SICP; -----
- d. La oferta del proveedor; -----
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467421.

Por tratarse de una contratación de carácter Plurianual, la validez de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho Ejercicio Fiscal. -----

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional MCN N° 28/2025 “Adquisición de Pinturas y Colorantes para la Sede Central, Filiales y CAES de la FCE – UNA”, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2051. -----

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación: -----

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de Pinturas y Colorantes para la Sede Central, Filiales y CAES para la FCE – UNA	Unidad	Evento	1	80.000.000	160.000.000	3.649.999	3.649.999
Precio Total IVA Incluido								3.649.999

Carimbo 77 S.A.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



Ejercicios Fiscales 2025 - 2026	Ejercicio Fiscal 2025	Ejercicio Fiscal 2026
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 160.000.000	G. 80.000.000	G. 80.000.000

Nº	Descripción del Bien a Adquirir	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Acido Muriatico	Acido clorhidrico, para diluir con agua y utilizar para acelerar el envejecimiento y curado de superficies nuevas de mamposeras y para limpieza de ladrillos visto y piedras en botella de 5 litros.	Unidad	AMANECER	67.400	67.400
2	Aguarras	Liquido , incoloro para diluir pinturas sinteticas, barnices y tintas, limpieza de superficies y también para limpiar equipos y utensillos en general. bidones de 5 litros.	Unidad	AMANECER	79.900	79.900
3	Barniz	De color natural brillante de 3,600 litros, elaborado a base de resinas alquídicas versátil, de rápido secado, buen brillo, de alta resistencia a la lluvia y el sol.	Unidad	BLASCOR	128.400	128.400
4	Soda Caustica	En liquido en botella de 1 litro	Unidad	COMETA	8.900	8.900
5	Soda Caustica	En grano de 1 kg	Unidad	COMETA	18.750	18.750
6	Thinner	Líquido inflamable, incoloro translucido de olor típico en bidón de 5 litros	Unidad	BLASCOR	80.900	80.900
7	Removedor de Pintura	Elaborado en base de solventes para remover todo tipo de pintura y barnices, en botella de 1 litro como mínimo	Unidad	BLASCOR	36.400	36.400
8	Fijador de Pintura	Producto transparente para el pintado de superficies interiores y exteriores, que mejoren la adherencia de la pintura de acabado sobre la superficie de mampostería, utilizables en superficies entizadas pulverulentas o de poca adherencia en envase de 3,600 litros	Unidad	BLASCOR	39.900	39.900
9	Hidrófugo	Antihumedad en balde de 18 litros de color rojo	Unidad	BLASCOR	137.900	137.900
10	Enduido resistente a la interperie	Para exterior en balde de 18 kg como mínimo, producto de alta consistencia a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras. De fácil aplicación, óptima lijabilidad y máxima resistencia a la intemperie.	Unidad	BLASCOR	137.400	137.400
11	Revestimiento Texturado	Revestimiento texturado. Deberá contener resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno-acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, hidrocarburos alifáticos, alcoholes y tensoactivos etoxilados. En balde de 18 lt. Rendimiento de 4 a 6 m2 por mano. Deberá ofrecer un acabado texturizado, decorativo de alta resistencia y durabilidad. De granos grandes. Color blanco.	Unidad	BLASCOR	144.900	144.900
12	Resina	Resina de acabado brillante. Deberá proteger y realzar la tonalidad natural de superficies porosas y realzar la tonalidad natural de las superficies pintadas. Que rinda como mínimo 10 m2 por litro por mano. En balde 3,600 litros	Unidad	AMANECER	128.900	128.900
13	Silicona	En balde de 10 litros	Unidad	AMANECER	133.900	133.900
14	Oxido rojo	En presentación de 1 kg	Unidad	COMODIN	31.750	31.750
15	Oxido negro	En presentación de 1 kg	Unidad	COMODIN	42.400	42.400

Garimbo 77 S.A.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



Nº	Descripción del Bien a Adquirir	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Precio Total
16	Oxido amarillo	En presentación de 1 kg	Unidad	COMODIN	31.800	31.800
17	Tinta Lustre	Lustre elaborado en base a resinas de gran dureza y brillo de color caoba de 3,600 litros.	Unidad	BLASCOR	142.900	142.900
18	Tinta Lustre	Lustre elaborado en base a resinas de gran dureza y brillo de color natural de 3,600 litros	Unidad	BLASCOR	218.400	218.400
19	Tinta Lustre	Lustre elaborado en base a resinas de gran dureza y brillo de color nogal de 3,600 litros	Unidad	BLASCOR	142.900	142.900
20	Colorante para Pintura	Concentrado de pigmento de alta calidad aplicables a pinturas látex, sintéticas y barnices. De color negro, de 120 cc, como mínimo, El vencimiento deberá ser de 12 meses posteriores a la provisión como mínimo.	Unidad	AMANECER	13.700	13.700
21	Colorante para Pintura	Concentrado de pigmento de alta calidad aplicables a pinturas látex, sintéticas y barnices. De color marrón, de 120 cc, como mínimo, El vencimiento deberá ser de 12 meses posteriores a la provisión como mínimo.	Unidad	AMANECER	13.700	13.700
22	Colorante para Pintura	Concentrado de pigmento de alta calidad aplicables a pinturas látex, sintéticas y barnices de color ocre de 120 cc, como mínimo	Unidad	AMANECER	13.700	13.700
23	Pintura Acrilica	Pintura Acrilica de 1 litro color verde colonial, con resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, hidrocarburos alifáticos, glicoles y tenso - activos etoxilados y carboxilados.	Unidad	AMANECER	34.900	34.900
24	Pintura Acrilica	Pintura Acrilica de 18 litros color blanco, con resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, hidrocarburos alifáticos, glicoles y tenso - activos etoxilados y carboxilados.	Unidad	AMANECER	185.900	185.900
25	Pintura Antioxido	Antióxido en balde de 3,600 litros como mínimo, elaborada en base a una mezcla equilibrada de resinas sintéticas y pigmentos anticorrosivos que retenga la oxidación ferrosas, rendimiento 10 a 14 m ² /litro y por mano, de color gris.	Unidad	BLASCOR	138.900	138.900
26	Pintura en Aerosol	En aerosol multiuso, de buen poder cubritivo, rápido secado, durable para interior y exterior de acabado brillante de 250 gramos como mínimo de color aluminio metalizado, Blanco, Negro y Azul	Unidad	BLASCOR	24.299	24.299
27	Pintura Latex	Látex para exterior, elaborado a base de polimeros en dispersión acuosa que contenga bióxido de titanio como pigmento, que deberá proporcionar un acabado mate aterciopelado de buena resistencia, de color blanco en balde de 18 litros.	Unidad	BLASCOR	169.900	169.900
28	Pintura Latex	Látex para exterior, elaborado a base de polimeros en dispersión acuosa que contenga bióxido de titanio como pigmento, que deberá proporcionar un acabado mate aterciopelado de buena resistencia, de color cerámico en balde de 18 litros.	Unidad	BLASCOR	174.900	174.900
29	Pintura Latex	Látex para interior, a base de polimeros en dispersión acuosa que contenga bioxido de titanio como pigmento especial para ser utilizada en superficies interiores y sea de fácil plicación, de color arena en balde de 18 litros.	Unidad	BLASCOR	174.900	174.900
30	Pintura Latex	Pintura Latex polideportiva color verde murgu de 18 litros.	Unidad	BLASCOR	371.900	371.900

Carimbo 77 S.A.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



Nº	Descripción del Bien a Adquirir	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Precio Total
31	Pintura Sintética	Sintética que al secar deja una película lisa y brillante, de gran resistencia a la interperie, a la abrasión al uso y a los lavados, tiene sobresaliente poder cubritivo. No debe contener metales pesados. Deberá ser aplicable sobre mampostería, madera o metal, su rendimiento deberá ser 10 a 14 m ² /litro y por mano, la viscosidad 70-75 UK a 25°C, de color cerámico en balde de 3,600 litros como mínimo.	Unidad	BLASCOR	140.900	140.900
32	Pintura Sintética	Sintética que al secar deja una película lisa y brillante, de gran resistencia a la interperie, a la abrasión al uso y a los lavados, tiene sobresaliente poder cubritivo. No debe contener metales pesados. Deberá ser aplicable sobre mampostería, madera o metal, su rendimiento deberá ser 10 a 14 m ² /litro y por mano, la viscosidad 70-75 UK a 25°C, de color ocre en balde de 3,600 litros como mínimo.	Unidad	BLASCOR	140.900	140.900
33	Pintura Sintética	Sintética que al secar deja una película lisa y brillante, de gran resistencia a la interperie, a la abrasión al uso y a los lavados, tiene sobresaliente poder cubritivo. No debe contener metales pesados. Deberá ser aplicable sobre mampostería, madera o metal, su rendimiento deberá ser 10 a 14 m ² /litro y por mano, la viscosidad 70-75 UK a 25°C, de color blanco en balde de 3,600 litros como mínimo.	Unidad	BLASCOR	140.900	140.900
34	Pintura Sintética	Pintura Sintética en balde de 3,600 litros color grafito para rejas.	Unidad	BLASCOR	156.900	156.900
TOTAL						3.649.999

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será: Desde el día de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con Cedula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato. -----

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Garimbo 77 S.A.





CLÁUSULA DÉCIMA

MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA

IDIOMA DEL CONTRATO: El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. -----

Garimbo 77 S.A.

SR. ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CARIMBO 77 S.A.



DR. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS